

2014: Año de cambios



• A partir del 1 de Febrero de 2014 se activa SEPA, con el objetivo de unificar los pagos en euros para todas las transacciones bancarias de forma segura, en todos los países de la Unión Europea. Será **obligatoria la utilización de los nuevos instrumentos de pago SEPA** en transferencias, adeudos bancarios y pagos con tarjeta.

• **REGIMEN ESPECIAL CRITERIO DE CAJA:** podrás pagar el IVA de las facturas emitidas en el momento de su cobro. Para acogerte al nuevo régimen, debes notificar el cambio antes de Diciembre del presente año.



esla**gest**
6.0

ESLA ERP ya está adaptado Criterio de Caja y a la zona única de pagos en euros (SEPA)

Fechas

Diciembre 2013

Para acogerse al Régimen Especial de Caja hay que notificarlo antes.

Enero 2014

Entra en vigor el Régimen Especial de Caja

Febrero 2014

Se activa SEPA y será obligatorio para todos los instrumentos de pago: Transferencias, adeudos, pagos con tarjetas, ...



SEPA

BENEFICIOS:

- Una única cuenta para las transacciones bancarias, opcionalmente.
- Regularización de las comisiones bancarias.
- Asegura el cobro e impide la devolución de los efectos.
- Mayor seguridad de las transacciones bancarias.

ADAPTACIÓN:

- Nuevas normas para generar ficheros bancarios: C19, C58, C34, B2B.
- Desaparece la Cuenta de Cliente (CCC) y entra el código validado IBAN (International Bank Account Number)
- Se incorpora un nuevo campo para identificar las transferencias: BIC (Bank Identifier Code).
- Se añade el formato de intercambio en formato XML.

CRITERIO DE CAJA

BENEFICIOS:

- Se puede acoger las PYMES y autónomos con una facturación inferior a los dos millones de euros.
- Se declara el IVA de las facturas o importes cobrados.
- Se deduce el IVA de las facturas o importes pagados.
- Al final de año se regulariza las operaciones realizadas con Criterio de Caja

ADAPTACIÓN:

- Control de IVA en la gestión de cobros y pagos.
- Control de que clientes y proveedores han activado el Criterio de Caja.
- Adaptación a los nuevos modelos: 303, 340, ...

El software de gestión de todas las empresas requiere que sea actualizado obligatoriamente.

Contacto:

Calle Federico Garcia Lorca, Edificio CGB
37187 Aldeatejada. Salamanca (Spain)
902 303 301
www.esla.com cgb@esla.com

